RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 22 de Febrero de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 65/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 061/2023, de fecha 09 de febrero 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se califica a los oferentes para el llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "Contratación para auditoría financiera y de gestión, periodo 2022 del programa Primera Infancia" – Ad Referéndum - ID N° 422087, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado".*

Que, conforme se observa en el Acta de Apertura Técnica de fecha 09 de enero de 2023, han presentado sus ofertas el Dr. Rubén Moralez Paoli y las firmas CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y CCP-CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"Analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación, Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar las propuestas técnicas de los oferentes Dr. Rubén Moralez Paoli; Contadores y Consultores Asociados - CYCA y Consultora Contable Patrimonial – CCP, para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación económica"*;

Que, el inciso b), b.1 punto iii) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones"*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en el Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";*

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CALIFICAR** las ofertas presentadas por las firmas DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI con RUC N° 532248-0; CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS – CYCA con RUC N° 80016503-9 Y CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL – CCP con RUC N° 612501-8, de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a Contratación

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2023

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "CONTRATACIÓN PARA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA" AD REFERÉNDUM - ID N° 422087, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Directa N° 02/2022 "Contratación para auditoria financiera y de gestión, periodo 2022 del programa Primera Infancia" Ad Referéndum - ID N° 422087, convocado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado".

2° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63, inc b), punto iii), del Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de las firmas calificadas, según el Artículo 1º de la presente Resolución.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py